



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN No. (**0166**) DEL 20 MAR 2024

"Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Educación Policial vigencia fiscal 2024"

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN POLICIAL ENCARGADO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 94 de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 y las resoluciones Nros. 0058 de 2023 y 0579 del 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropilaciones para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Decreto Nro. 2295 de diciembre del 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en su artículo 1 indica que "Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 una suma por valor de: QUINIENTOS DOS BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$502.596.833.224.189)".

Que el artículo 19 ídem señala que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano..."

Que el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en las modificaciones al Detalle del Gasto dispuso que "Las modificaciones anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que la Dirección de Educación Policial a través de la Resolución Nro. 00008 del 01 de enero de 2024 "por la cual se asignaron, unas partidas anuales del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para atender las necesidades prioritarias de la Dirección y las escuelas de policía".

Que se hace necesario modificar el Presupuesto de Funcionamiento asignado en la Resolución Nro. 00008 del 01 de enero de 2024, en el sentido de contracreditar y acreditar unas partidas presupuestales destinadas para el cumplimiento de las actividades propias de las escuelas de policía, con el fin de atender las comunicaciones oficiales Nros. GS-2024-002867-DIEPO, GS-2024-003818-DIEPO.

Que en mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Gasto de Personal, Aportes de la Nación Rec. 10 CSF, en el sentido de contracreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1601 - POLICÍA NACIONAL
UNIDAD 160103 EDUCACIÓN

CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
'02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.031.578.878,00
'02	'02						ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.031.578.878,00
'02	'02	'02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.031.578.878,00
'02	'02	'02	'005				SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 3.031.578.878,00
'02	'02	'02	'005	'004	10 CSF		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 3.031.578.878,00
						D01-E10	ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO	\$ 500.000.000,00
						D01E12	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	\$ 420.000.000,00
						D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	\$ 1.800.000.000,00
						D05E11	CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA	\$ 55.000.000,00
						D08E14	ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	\$ 256.578.878,00
TOTAL CONTRACREDITOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS APORTES DE LA NACION REC. 10 CSF								\$ 3.031.578.878,00

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN "Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Educación Policial vigencia fiscal 2024"

ARTÍCULO 2o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, Aportes de la Nación Rec. 10 CSF, en el sentido de acreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1601 - POLICÍA NACIONAL
UNIDAD 160103 EDUCACIÓN

CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
'02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.031.578.878,00
'02	'02						ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.031.578.878,00
'02	'02	'02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.031.578.878,00
'02	'02	'02	'005				SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 3.031.578.878,00
'02	'02	'02	'005	'004	10 CSF		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 3.031.578.878,00
						D01-E11	ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO	\$ 200.000.000,00
						D01E28	CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU	\$ 500.000.000,00
						D01E29	ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"	\$ 403.828.678,00
						D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	\$ 224.550.200,00
						D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	\$ 122.500.000,00
						D06E12	ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	\$ 400.000.000,00
						D07	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	\$ 420.700.000,00
						D07E13	ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	\$ 360.000.000,00
						D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	\$ 400.000.000,00
							TOTAL CREDITOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS APORTES DE LA NACION REC. 10 CSF	\$ 3.031.578.878,00

ARTÍCULO 3o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, Aportes de la Nación Rec. 16 SSF, en el sentido de contracreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1601 - POLICÍA NACIONAL
UNIDAD 160103 EDUCACIÓN

CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
'02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 73.000.000,00
'02	'02						ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 73.000.000,00
'02	'02	'02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 73.000.000,00
'02	'02	'02	'005				SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 70.000.000,00
'02	'02	'02	'005	'004	16 SSF		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 70.000.000,00
						D01-E10	ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO	\$ 70.000.000,00
'02	'02	'02	'008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
'02	'02	'02	'008	'005	16 SSF		SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 3.000.000,00
						D01E12	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	\$ 3.000.000,00
							TOTAL CONTRACREDITOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS APORTES DE LA NACION REC. 16 SSF	\$ 73.000.000,00

ARTÍCULO 4o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, Aportes de la Nación Rec. 16 SSF, en el sentido de acreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1601 - POLICÍA NACIONAL
UNIDAD 160103 EDUCACIÓN

CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
'02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 73.000.000,00
'02	'02						ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 73.000.000,00
'02	'02	'02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 73.000.000,00
'02	'02	'02	'005				SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 70.000.000,00
'02	'02	'02	'005	'004	16 SSF		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 70.000.000,00
						D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	\$ 70.000.000,00

'02	'02	'02	'008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y		
							SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
'02	'02	'02	'008	'005	16	SSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$	3.000.000,00
							DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	\$	3.000.000,00
							TOTAL CREDITOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y		
							SERVICIOS APORTES DE LA NACIÓN REC. 16 SSF	\$	73.000.000,00

ARTÍCULO 5o. Que para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación II, el responsable en la Oficina de Planeación desagregará las apropiaciones contenidas en la presente resolución al máximo nivel. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí relacionadas.

ARTÍCULO 6o. Mediante este acto administrativo, se aprueba el plan anual de adquisiciones de cada una de las unidades aquí relacionadas, las cuales deberán plasmar en el SECOP II, la versión correspondiente.

ARTÍCULO 7o VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 MAR 2024

Coronel **QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS**
Director de Educación Policial (E)

Elaboro: IT, Edgar Alexander Sanchez
DIEPO/PLANE

Revisado: TC Jonathan Burbano Polo
DIEPO/PLANE (E)

Revisado: CT, Carlos Alberto Bolaños Romero
DIEPO/IAS JUB

Revisado: CR, Matúfelo Andrés Carrillo Álvarez
DIEPO/SUEPO

Fecha de Elaboración: 16/03/2024
Ubicación: C:\Users\las.hernandez\Documents\PLANEACION 2024\Resoluciones

Teléfono 3159042
diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

